

# boletín oficial de la provincia



núm. 36



martes, 20 de febrero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-00775

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE LERMA**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2023 (expediente 797/2023) dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta corporación de fecha 28 de diciembre de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 9, de 12 de enero de 2024, sin reclamaciones, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Cap.	Descripción	Importe
I.	Gastos de personal	205.535,45
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	166.000,00
VI.	Inversiones	129.104,57
	Total	500.640.02

La financiación de estos suplementos de créditos y créditos extraordinarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace con cargo a los siguientes recursos:

#### BAJAS EN OTRAS PARTIDAS

Сар.		Descripción		Baja	en partida		
IV.	Mancomunidad Virgen de Manciles		20.000,00				
VI.	Edificio plaza de los Cochinos			208.000,00			
			Subtotal	22	8.000,00		
INCORPORACIÓN CRÉDITO 2022							
Partida presupuestaria		Descripción			rporación nentes 2022		
2023.342.63209		Accesibilidad Santo Dom	omingo		0.000,00		
			Subtotal	8	0.000,00		
GENERACIÓN DE CRÉDITOS							
Concepto		Descripción			Importe		
2023.7610	023.76106 Diputación. Subvención revestimiento piscina		cinas	36.000,00			
			Sub	ototal	36.000,00		

diputación de burgos



# boletín oficial de la provincia



núm. 36



martes, 20 de febrero de 2024

### REMANENTE DE TESORERÍA

Сар.	Descripción	Importe
VIII.	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	156.640,02
	Subtotal	156 640 02

Total: 500.640,02 euros.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Lerma, a 5 de febrero de 2024.

La alcaldesa, María del Carmen Castrillo Pérez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958